



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 18/2013  
Número de resolución: 17R/2013

#### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL MÓDULO "OFIMÁTICA" DEL CURSO "GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA"**

Visto expediente 18/2013 del Área de Contratación, relativo al *Contrato menor de servicios docentes para el módulo "Ofimática" del curso "Gestión Contable y Gestión Administrativa para auditoría"*, y teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación, el favorable de Intervención y el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2013, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

#### RESUELVO:

**ÚNICO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de *servicios docentes para el módulo "Ofimática" del curso "Gestión Contable y Gestión Administrativa para auditoría"* a la empresa SIFE Formación Empresarial S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un precio hora de 30 €, con un máximo de 190 horas, con un **importe total máximo de 5.700 €** (estando exento de IVA), que se imputará a la aplicación presupuestaria número 0305 24104 22799 denominada Imparticiones Docentes, del presupuesto de 2012.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 22 de marzo de 2013.

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,  
Contratación y Compras,  
(BOP de 21 de marzo de 2013)

Juan Antonio Fuentes Gálvez